

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y

TURISMO 2910 -2023-MPH/GPEyT

23 AGO 2023

VISTO:

El expediente Administrativo N°362519-I-23; (522663), de fecha 23/08/2023, instada por el administrado (a) TONG PEREZ, Kenn Sebastián, quien solicita la Transferencia de Licencia Municipal de Funcionamiento N°0184-2020, del establecimiento ubicado en la Av. Ferrocarril N° 300 – Huancayo, y el Informe N°2176-2023-MPH-GPEyT/UAM, emitido por la Unidad de Acceso al Mercado de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el formulario Gratuito de Solicitud para Licencia de Funcionamiento N°04519, relacionado al expedientes administrativo N°362519-I-23; (522663), de fecha 23/08/2023, el administrado (a) TONG PEREZ, Kenn Sebastián, identificada con DNI N° 72876548, representante de la empresa "INVERSIONES GENERALES KNN & ROD S.C.R.L." solicita la Transferencia de Licencia Municipal de Funcionamiento N°0184-2020, de fecha 17/02/2020, del administrado (a) PEREZ ESPIRITU REYNA, representante de la empresa "INVERSIONES GENERALES DIOMAR E.I.R.L." cumpliendo con todos los requisitos exigidos.

Es así, Qué, habiéndose verificado la Base de Datos del Sistema de Licencias de Funcionamiento de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, se constató que la Licencia Municipal de Funcionamiento N°0184-2020, de fecha 17/02/2020, SE ENCUENTRA VIGENTE, siendo de las siguientes características:

N°	N° Licencia	Razón Social	N° RUC	Dirección	Giro/Actividad	Área de Local
01	0184-2020	INVERSIONES GENERALES DIOMAR E.I.R.L.	20604592764	Av. FF.CC. N° 300	VENTA DE BOLETOS APUESTAS DEPORTIVAS	32.00m²

Que, habiéndose verificado los actuados que obran en el expediente administrativo N°362519-I-23; (522663), de fecha 23/08/2023, en ella se encuentran adjuntados; Reporte de nivel de riesgo del establecimiento objeto de inspección, Reporte de ficha RUC N° 20518777646, Licencia Municipal de Funcionamiento N°01127-2016: Inscripción de empresa individual de responsabilidad Limitada LELIVITV E.I.R.L, SUNARP:

Es así, que los procedimientos de Transferencia de Licencia de Funcionamiento de la Persona Jurídica encuentra regulado en el Artículo 13.- transferencia de Licencia de Funcionamiento del DECRETO SUPREMO N° 163-2020-PCM – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada; asimismo, ésta se encuentra regulado en el ítem 103.- TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA, del TUPA - Institucional vigente, aprobado con Ordenanza Municipal N° 631-MPH, de fecha 19/12/2019; estableciéndose en ella: la denominación del procedimiento, requisitos, tasa administrativa, plazo para resolver, etc.); dicho negocio se encuentra en marcha y mantiene el Giro autorizado y la zonificación respectiva, por lo que habiéndose verificado el expediente administrativo N°362519-I-23; (522663), de fecha 23/08/2023, se constató que cumple con los requisitos establecidos en el tupa institucional. Por lo mismo, es PROCEDENTE la solicitud de TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO; N°0184-2020, del establecimiento comercial ubicado en la Av. Ferrocarril N° 300 – Huancayo, de Giro Comercial "VENTA DE BOLETOS APUESTAS DEPORTIVAS" y con un Área 32.00 m2, Instado mediante Expediente Administrativo N°362519-I-23; (522663), de fecha 23/08/2023, a favor del administrado (a) TONG PEREZ, Kenn Sebastián, representante de la empresa "INVERSIONES GENERALES KNN & ROD S.C.R.L."



Que, el despacho de alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido en el Artículo 83 numeral 83.3 del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, determina explícitamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les trasfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses; concordante con lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la transferencia de la Licencia Municipal de Funcionamiento N° N°0184-2020, del establecimiento ubicado en la Av. Ferrocarril N° 300 – Huancayo, solicitado con Expediente Administrativo N°362519-I-23; (522663), de fecha 23/08/2023, a favor del administrado (a) TONG PEREZ, Kenn Sebastián, representante de la empresa "INVERSIONES GENERALES KNN & ROD S.C.R.L." del giro comercial "VENTA DE BOLETOS APUESTAS DEPORTIVAS", con un área de 32.00 m2

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través de la Unidad de Acceso al Mercado – UAM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo al interesado, con las formalidades de Ley, en su domicilio procesal ubicado en la Av. Ferrocarril N° 300 – Huancayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GPE/UT/MLUAM/ann



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

Ing. Joshelín T. Meza León
GERENTE